

líndando por Levante, y mediódia con la  
Rambla que llaman del Buxxo, por Ponien  
te con camino que ba à la Villa de Canavaca,  
y por el Norte tierras de D<sup>a</sup> Maria Josefa  
de Mula, que vale treinta mil reales, lo  
que hubo y comprò de Francisco Perez Car  
teson por Escritura otorgada ante Juan<sup>Co</sup>  
de Paula Aragon en veinte y cinco de No  
viembre de mil setecientos ochenta y qua  
tro = Cuya deslíndada propiedad el otor  
gante declarò ser libre de todo censo, tribu  
to, vínculo, capellanía, Aniversario, y de  
mas cargas especial ni general, y se obli  
gó à no venderla ni cambiarla sin que  
vaya con expresa declaracion del vicio, y  
Responsabilidad en que queda constituida  
por esta publica Escritura, y quanto en  
contrario hiciere, quiere se haya y ten  
ga por nulo y de ningun valor y efecto

---

